

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

D.ª PILAR TRINIDAD NÚÑEZ, Secretaria General de la Universidad Rey Juan Carlos.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2023 (Punto 21 del Orden del día), **aprobó por unanimidad** el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA PLAN DE ACTUACIÓN DE UNIVERSIDAD SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrector de Calidad y Estrategia, en su sesión de 29 de septiembre de 2023, adopta el siguiente ACUERDO:

Punto único.- Aprobar el Plan de Actuación de Universidad Saludable de la Universidad Rey Juan Carlos, cuyo texto se recoge en el siguiente Anexo:

ANEXO PLAN DE ACTUACIÓN DE UNIVERSIDAD SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

1.- INTRODUCCIÓN:

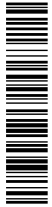
El Plan de actuación de Universidad Saludable de la URJC (de ahora en adelante PLUS-URJC) recoge la experiencia acumulada desde que, en 2008, desde el Vicerrectorado de Política Social, Calidad Ambiental y Universidad Saludable, se creó el proyecto "Universidad Saludable" con el objetivo de construir una universidad cada vez más promotora de salud. Actualmente este proyecto continúa dentro de la Oficina Universidad Saludable.

Con estos quince años de servicio como referencia, se elabora este PLUS-URJC con el objetivo de consolidar un marco de actuación que actualmente está muy instaurado y que ha colocado a la URJC entre las universidades promotoras de salud más activas en el ámbito nacional. En estos momentos y con la experiencia como base, se establecen directrices y estrategias firmes con el objetivo de profundizar y avanzar en la Promoción de la Salud de la comunidad universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos en particular, y de la sociedad en general.

2.- FUNDAMENTACIÓN Y MARCO:

En 1986, la Organización Mundial de la Salud durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, manifestó en la Carta de Ottawa que la Promoción de la Salud consiste en proporcionar a las comunidades los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma, estableciendo como una de las cinco áreas de acción prioritarias la "creación de entornos que apoyen y favorezcan la salud". Los entornos se establecieron como aquellos lugares o contextos sociales donde las personas desarrollen su actividad diaria e interactúen con factores que puedan afectar a su salud y bienestar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



En 1997, la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo elaboró la Declaración de Luxemburgo. En ella se resalta la importancia de aunar los esfuerzos de los empresarios, los trabajadores y la sociedad en general para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo, mejorando los entornos, los métodos de organización, fomentando la participación de los trabajadores en actividades saludables, así como su desarrollo personal. La Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo va más allá del mero cumplimiento legal en materia de seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales) ya que impulsa la promoción de la salud de forma más global e integral.

Desde el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, se atribuye a la universidad la responsabilidad de colaborar con el desarrollo sostenible, integral y equitativo de la sociedad. En relación con la salud, la Universidad como institución juega un papel fundamental: por las condiciones que ofrece a sus estudiantes y trabajadores, por el desarrollo de las investigaciones que impulsa, por la formación en competencias y conocimientos relacionados con la salud, por las alianzas que establece con otros sectores o agentes sociales, y por la transmisión de conocimiento que potencia hacia la sociedad en su conjunto. Así, una Universidad Promotora de la Salud (UPS) debe poner el foco en el ambiente en el que las personas vivimos, trabajamos, estudiamos y transitamos en nuestro día a día, ofreciendo entornos y servicios que favorezcan la salud de sus miembros, poniendo en marcha acciones que potencien la construcción de hábitos saludables y promoviendo la investigación y la formación en salud desde una perspectiva integral.

Respecto al marco normativo, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), también marca como uno de sus objetivos la preocupación por la salud emocional del estudiantado universitario. En su artículo 43, la LOSU establece que las universidades contarán con servicios de salud y acompañamiento psicológico y pedagógico y servicios de orientación profesional, dotados con recursos humanos y económicos suficientes (43.1). Las universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas en las que se encuentren ubicadas, ofrecerán servicios gratuitos dirigidos a la orientación psicopedagógica, de prevención y fomento del bienestar emocional de su comunidad universitaria y, en especial, del estudiantado (43.5).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.b de los actuales Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, las acciones desarrolladas por el Plan de Universidad Saludable de la Universidad Rey Juan Carlos se configuran como un servicio universitario orientado a la mejora del bienestar y la calidad vida de nuestra comunidad universitaria en su conjunto. Introducir en el ámbito universitario la promoción de la salud desde una perspectiva biopsicosocial, atendiendo a los estilos de vida, a la calidad de las relaciones interpersonales, al manejo emocional, a la alimentación o a la actividad física, permitirá a nuestra comunidad universitaria adquirir hábitos y habilidades de gran utilidad para su vida personal y profesional.

El desarrollo del PLUS-URJC responde además al Plan Estratégico 2020-2025 de la URJC, en concreto al Eje Estratégico de desarrollo institucional, gestión y buen gobierno, y a su Objetivo Estratégico 10, en el que se refleja la necesidad de lograr una universidad que contribuya de manera notable a la promoción de la salud y al bienestar de la comunidad universitaria, siempre comprometida con el desarrollo y la transformación social, así como con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y en concreto con los Objetivos 3, 4 y 17 (Salud y bienestar; Educación de calidad y Alianzas).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



El Proyecto URJC-2030 materializa el compromiso expresado en el Plan Estratégico 2020-2025 en su “Eje de las personas y los recursos”, con el resultado esperado “RE 5.2.- Mejora de la salud, el bienestar, la igualdad de género y la inclusión de colectivos vulnerables en la comunidad universitaria de la URJC” y, más específicamente “A 5.2.1.- Impulsar una universidad más saludable, promoviendo actividades que mejoren la salud y el bienestar de la misma, manteniendo la adhesión y el compromiso con la Red Española de Universidades Saludables”.

En definitiva, con la aprobación de este Plan, la Universidad Rey Juan Carlos refuerza su compromiso con el impulso de una universidad cada vez más promotora de salud, lo cual apoya uno de los compromisos rectorales de la última legislatura: *Reforzar el “Programa Universidad Saludable” dedicado a ofrecer servicios a la comunidad universitaria para mejorar su salud, incluyendo factores biológicos, psicológicos y sociales.*

3.- METODOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO:

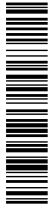
El PLUS-URJC se crea dentro de la estructura del Proyecto URJC-2030 bajo el paraguas del Servicio de Responsabilidad Social Universitaria y tiene el objetivo de establecer el marco de actuación de la Oficina Universidad Saludable. Se trata de un plan transversal, ya que la promoción de la salud debe entenderse como un valor integral e inherente a la propia cultura universitaria, por lo que requiere de la participación de toda la comunidad universitaria, así como de otros agentes externos para orientarse hacia una promoción de la salud desde una perspectiva biopsicosocial y multidisciplinar.

La Oficina Universidad Saludable está enfocada a la promoción de la salud de la comunidad universitaria desde distintos niveles, desde lo intrapersonal hasta lo comunitario y social. Las acciones realizadas desde esta Oficina están dirigidas fundamentalmente a la educación para la salud, el fomento de ambientes y condiciones más saludables, la prevención de enfermedades y comportamientos de riesgo, y la canalización de problemáticas hacia recursos de ayuda específicos. En concreto, el trabajo se enfoca en diversas áreas como salud mental y bienestar emocional, alimentación y nutrición, actividad física, salud sexual y reproductiva, relaciones afectivas, buen trato, comunicación, empatía, hábitos de sueño y descanso, consumo de tóxicos o seguridad vial, entre otras.

Para ello, se emplean diferentes estrategias y métodos: talleres teórico-prácticos, conferencias, charlas-coloquio, formaciones, campañas de sensibilización, mensajes por redes sociales, asesoramiento individualizado, grupos de trabajo, participación de estudiantes como agentes de salud, y cualesquiera otras acciones enmarcadas en este ámbito. Las actividades y acciones se realizan durante todo el curso en diferentes modalidades (presencial y online) y horarios, distribuidas por los diferentes campus. Aquellas actividades en las que se realiza inscripción y control de asistencia pueden otorgar reconocimiento académico de créditos para estudiantes de grado, y certificado de aprovechamiento para los demás miembros de la comunidad universitaria.

Con todo ello, se pretende trabajar para mejorar aquellas competencias personales que nos permiten funcionar de forma óptima y adaptativa, para construir estilos de vida más saludables (dormir mejor, alimentarnos de forma más sana, identificar y expresar nuestras emociones, dejar de fumar), para adquirir herramientas y aptitudes que nos ayuden a ser mejores profesionales (asertivos, empáticos, regulados) y crear condiciones en el entorno universitario que favorezcan todo esto (oferta de productos saludables en cafeterías y máquinas de vending, espacios de escucha, entre otros).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



Para implicar de forma activa tanto al estudiantado como a los colectivos de PDI y PTGAS en la construcción conjunta de una universidad más saludable, se deben crear espacios de participación en los que puedan expresar y contribuir con sus ideas y necesidades.

Para potenciar un abordaje más interdisciplinar y holístico, es necesario establecer alianzas y colaboración con otras entidades, administraciones o profesionales externos que realicen e impulsen acciones de promoción de la salud dentro de la universidad, fomentándose al mismo tiempo la contribución de la URJC a visibilizar y potenciar el valor salud en esas otras esferas y más allá del ámbito universitario, traspasando los campus y orientándose hacia la sociedad.

Asimismo, la Oficina Universidad Saludable se encarga de crear alianzas y sinergias con otras áreas de la propia universidad que puedan contribuir a impulsar la promoción de la salud de la comunidad universitaria: Servicio Médico, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Unidad de Igualdad u Oficina Verde, entre otros, así como con grupos de investigación o docentes que trabajen en esta materia.

3.1 Destinatarios:

Las actividades y acciones desarrolladas desde el PLUS-URJC estarán dirigidas principalmente a los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos (estudiantes, PDI o PTGAS), sin descartar la oferta ocasional de actividades abiertas a población externa a la universidad, en función de su idoneidad y los recursos disponibles.

3.2 Recursos

Económicos: La Oficina Universidad Saludable cuenta con una partida presupuestaria propia dentro de los Presupuestos Anuales de la URJC.

Materiales: La Oficina Universidad Saludable cuenta con recursos materiales como página web y materiales audiovisuales y físicos elaborados por la propia oficina o aportados por otras administraciones y entidades.

Humanos: La Oficina Universidad Saludable cuenta con dos puestos técnicos, que son ocupados por personal con formación específica en salud, psicología, salud pública y promoción de la salud. Adicionalmente y como apoyo a este plan de acción, se cuenta con colaboradores externos (PDI de la URJC, entidades, otras administraciones y profesionales expertos).

4.- PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

El paradigma principal sobre el que se trabaja es la Promoción de la Salud, si bien en la práctica se aborda la prevención de enfermedades y la canalización de problemáticas detectadas hacia otros recursos de intervención especializados.

En esta dirección, las acciones realizadas se orientan a toda la comunidad universitaria, partiendo de la premisa de que la promoción de la salud tiene como objetivo fundamental proporcionar a las personas los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Como principales líneas de actuación de este Plan se establecen las siguientes:

LA1.- Contribuir a una cultura de la salud que actúe como catalizadora de procesos y estilos de vida más saludables en la comunidad universitaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



LA 2.- Desarrollar acciones específicas enfocadas a la promoción de la salud en áreas nucleares como el bienestar emocional, la alimentación, la actividad física, la salud sexual y reproductiva, las relaciones afectivas, el consumo saludable y responsable, la convivencia o la prevención de enfermedades y hábitos destructivos (tabaquismo, sedentarismo, abuso de sustancias o tecnología, entre otros).

LA 3.- Contribuir al desarrollo de protocolos de actuación específicos en materia de salud dentro del ámbito universitario.

LA 4.- Realizar un trabajo colaborativo en las Redes Promotoras de Salud para impulsar el crecimiento de las distintas iniciativas y de las propias redes, así como establecer alianzas y sinergias con otras instituciones, organismos y agentes.

LA 5.- Participar en la incorporación de criterios saludables en las distintas políticas, servicios y áreas de la universidad, favoreciendo una gobernanza que tenga en cuenta la salud.

LA 6.- Contribuir a la difusión de esa cultura de la salud más allá de la propia universidad, llegando a otros sectores de la sociedad y a foros especializados en estas materias.

LA 7.- Detectar y canalizar problemáticas y dificultades hacia recursos de ayuda especializados.

4.1 Análisis DAFO:

Los puntos fuertes y limitantes que se encuentran a la hora de llevar a cabo en la práctica las líneas de actuación pueden resumirse en los siguientes:

Debilidades

Existen en el ámbito universitario carencias y barreras en materia de salud tales como los productos ofertados en cafeterías y máquinas de vending o las dificultades en la comunicación de información relevante a una comunidad universitaria que es muy amplia, entre otros.

- La complejidad del ámbito universitario conlleva la dificultad de la coordinación para esta área.
- Carencia de formación continua específica para este ámbito.
- Recursos limitados para una comunidad universitaria muy numerosa y multicampus.

Amenazas

Ámbito muy amplio, dificultad para atenderlo en todas sus dimensiones, dificultad para priorizar.

- Múltiples visiones, opiniones, sensibilidades, intereses, para este ámbito.

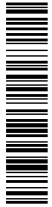
Fortalezas

- La existencia de la Oficina Universidad Saludable en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria es una evidencia del compromiso firme con la salud del actual Gobierno de la URJC.
- La URJC dispone de recursos y capacidad para constituirse como referente de hábitos saludables para el entorno universitario y la sociedad en general.
- La URJC es referente como universidad promotora de competencias socioemocionales.
- Equipo con formación específica en Psicología Clínica y de la Salud y en Salud Pública.
- La Oficina Universidad Saludable está consolidada y es muy proactiva, con valoraciones muy positivas por parte de sus usuarios/as y gran afluencia en sus actividades.

Oportunidades

- Interés general en el área, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en su conjunto.
- Aumento de la visibilidad de la importancia de la salud y, en especial, de la salud mental tras la pandemia.
- Ámbito muy amplio y transversal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



- Colaboración con entidades y organismos externos para lograr sinergias y acometer acciones de Promoción y Educación para la vida saludable tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general.
- Trabajo en red cooperativo y consolidado.
- Alto potencial para continuar haciendo de la URJC referente como Universidad Promotora de Salud.
- Cada vez hay más rankings y certificaciones que incorporan criterios relacionados con la salud y el bienestar en las universidades.

5.- ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN EN REDES DE UNIVERSIDADES PROMOTORAS DE SALUD (REUPS/RIUPS/REMUS) Y EN LA COMISIÓN SECTORIAL CRUE-SOSTENIBILIDAD.

El trabajo en red supone un impulso muy importante para visibilizar la importancia de la promoción de la salud en las universidades, para que se lleven a cabo políticas y avances en materia de promoción de la salud en las universidades españolas y para visibilizar la importancia de este ámbito en la sociedad en general. Este trabajo conjunto se realiza en gran medida a través de grupos de trabajo especializados en diferentes temáticas, comisiones, encuentros y espacios colaborativos, desde los cuales se elaboran propuestas, documentos de consenso, materiales, campañas, formaciones, acciones conjuntas y recomendaciones para los equipos de gobierno de las distintas universidades.

La Oficina Universidad Saludable participa en las siguientes redes de trabajo:

Red Española de Universidades Promotoras de Salud (REUPS), constituida en el año 2008, siendo la URJC una de las primeras universidades en formar parte de esta Red. En la fecha de elaboración de este documento, REUPS está formada por 59 universidades con proyectos activos en materia de promoción de la salud. Participan en esta iniciativa la CRUE, los Ministerios con competencias en sanidad y educación, y las direcciones generales de salud pública.

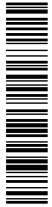
Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud – (RIUPS), una estrategia internacional, europea e iberoamericana auspiciada por la OMS.

Red Madrileña de Universidades Saludables (REMUS), creada de forma conjunta por la Consejería de Sanidad y las 13 universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, la Comisión Sectorial CRUE-Sostenibilidad se constituye como Comisión Sectorial de CRUE Universidades Españolas en 2009. Desde ella se manifiesta que es necesario seguir desarrollando una Universidad que, entre sus principales misiones, se encuentre la de definir un modelo estratégico de universidad saludable y sostenible, que no solo sirva de marco para la comunidad universitaria, sino también para la sociedad en su conjunto. La URJC pertenece a esta Comisión Sectorial como miembro del Grupo de Trabajo de Universidades Saludables.

En junio de 2019, desde la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) se insta a las universidades a introducir en sus planes estratégicos o de acción un enfoque de salud en todas sus políticas, mencionando explícitamente su compromiso con el proyecto de Universidades Saludables para poder seguir avanzando en su desarrollo y consolidación. La URJC apuesta desde hace años por este compromiso que se va afianzando cada vez más.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



6.- GESTIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

A) GESTIÓN:

Las competencias en promoción de la salud recogidas en el **PLUS-URJC** le corresponden al Vicerrectorado que asuma el cumplimiento del Plan Estratégico de la universidad, así como la política de Responsabilidad Social Universitaria.

La Oficina Universidad Saludable será la encargada de velar por la adecuada gestión y correcto funcionamiento del PLUS-URJC, con el amparo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- Promover e impulsar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con entidades del sector público y privado, así como establecer alianzas y colaboraciones dentro de la propia universidad para la puesta en marcha de actividades y proyectos de Universidad Saludable.
- Apoyar y crear los mecanismos de certificación y reconocimiento de las actividades del PLUS-URJC para todos los miembros participantes y asistentes de la Comunidad Universitaria.
- Ejecutar el presupuesto anual asignado al PLUS-URJC de acuerdo con las directrices de gestión económica y de los procedimientos de ejecución del gasto establecidos en la normativa propia de la Universidad y en la legislación vigente.
- Cualesquiera otras funciones que tengan por objeto dirigir, coordinar y supervisar las actividades del PLUS-URJC, garantizando su adecuada gestión y correcto funcionamiento.

Anualmente, la Oficina Universidad Saludable establecerá un Plan Director con sus objetivos y los indicadores que permitirán evaluar si éstos se han cumplido. Además, se plantearán indicadores generales que reflejen el nivel de participación, el grado de satisfacción, el número de actividades realizadas, el número de nuevas líneas de actuación, todo ello para garantizar la calidad y estrategia del PLUS-URJC.

B) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Las actividades realizadas desde la Oficina Universidad Saludable son evaluadas a través de valoraciones realizadas por las personas que participan en las mismas en relación con su satisfacción con los resultados, sugerencias de mejora, y apoyo a las iniciativas. Adicionalmente y según el caso, se administran cuestionarios validados para valorar el efecto específico de determinadas intervenciones en variables relacionadas con la salud.

La comunidad universitaria podrá hacer llegar sus sugerencias de mejora, quejas y felicitaciones a través del buzón habilitado en la web de la oficina para ello y a través del correo electrónico universidadsaludable@urjc.es.

Anualmente, se evaluarán los indicadores planteados en el Plan Director para valorar su cumplimiento y, se plantearán nuevas acciones o cambios si se considera necesario. Aquellas acciones que no puedan ser ejecutadas o se compruebe que no contribuyen al logro de los indicadores de resultados podrán ser sustituidas por nuevas acciones que mejoren la consecución del objetivo. Igualmente, se verifica si las metas propuestas para los distintos indicadores siguen siendo viables o necesitan ser ajustadas.

Por último, la Oficina Universidad Saludable elabora una memoria anual económica y de actividades, que forma parte de la memoria anual de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. En esta memoria se reflejan las acciones y

7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



actividades realizadas durante el mismo, los datos de participación y satisfacción, así como las nuevas líneas de actuación llevadas a cabo.

C) COMISIÓN DE TRABAJO:

Con el fin de impulsar el trabajo interdisciplinar y construir espacios de cooperación entre diferentes áreas en relación con la promoción de la salud en la universidad y de dar cumplimiento a las distintas líneas de actuación recogidas en este PLUS URJC, se hace necesaria la creación de una comisión de trabajo.

Es deseable que dicha comisión sea creada desde el abordaje de la salud y la sostenibilidad de forma conjunta, ya que ambos ámbitos interaccionan en determinados aspectos y es importante aunarlos para el cumplimiento de la Agenda 2030, un compromiso que se refleja en el Plan Estratégico 2020-2025.

Las necesidades específicas que se pretenden cubrir con la Comisión de Salud y Sostenibilidad son:

- Seguimiento, evaluación y apoyo en actuaciones y procedimientos realizados en la universidad que tengan relación con la sostenibilidad y la salud de la comunidad universitaria.
- Impulsar acciones conjuntas entre distintos servicios y unidades (en promoción de la salud, prevención de enfermedades, cumplimiento de los ODS...).
- Analizar problemáticas para las que actualmente no existen protocolos de actuación en el ámbito de la universidad y proponer o elaborar protocolos de actuación para abordar dichas problemáticas.
- Construir un espacio de reflexión entre los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria para analizar necesidades y plantear propuestas y nuevas líneas de actuación.
- Cumplir con uno de los criterios solicitados en rankings y certificaciones en materia de salud, lo cual es importante para dar visibilidad a lo que la universidad realiza en este ámbito.

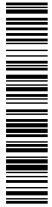
Para fomentar la citada interdisciplinariedad, se hace necesario el establecimiento de una Comisión de Salud y Sostenibilidad, conformada por las siguientes personas:

- El o la director/a Académico/a que coordine la Responsabilidad Social Universitaria, dentro del vicerrectorado correspondiente (actualmente el vicerrectorado de Calidad y Estrategia).
- El o la vicerrector/a adjunto/a de Deportes o persona que coordine los deportes dentro del vicerrectorado correspondiente (actualmente el vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deportes).
- El o la director/a del Área con responsabilidad en Sostenibilidad y Proyección Social.
- La persona responsable de la Oficina Verde de la URJC.
- La persona responsable de la Oficina Universidad Saludable de la URJC.
- La persona responsable del Servicio Médico de la URJC.
- El o la vicergerente de Infraestructuras de la URJC.
- La persona responsable del Servicio de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.
- La persona responsable del Servicio de Contratación de la URJC.
- Un o una representante de estudiantes a propuesta del Consejo de Estudiantes de la URJC.

7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Las personas responsables del desarrollo de las actividades del PLUS-URJC adquieren el compromiso de confidencialidad de las informaciones personales manifestadas por los usuarios, tanto en el marco de las actividades grupales como de la atención individualizada por distintas problemáticas cuando éstos la demanden.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14



Todos los colaboradores cumplirán con los deberes de confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso durante la ejecución de la colaboración.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En materia de protección y tratamiento de datos personales se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

Las propuestas de modificación de este PLUS-URJC serán elevadas para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Podrán adoptarse las instrucciones que resulten necesarias para la correcta aplicación del presente PLUS-URJC.

10. ENTRADA EN VIGOR

El presente PLUS-URJC entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Esta certificación se emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la aprobación ulterior del acta de la sesión del Consejo de Gobierno.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, se emite el presente certificado en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRINIDAD NÚÑEZ MARÍA PILAR	04-10-2023 14:52:14

